3673

Valga dos mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Al señor capitan Andres Nuñez por alguacil
desta villa. a el qual doy y do la comision
en la forma necesaria y que mas convenga para
que [illegible] desta [illegible] vaya a la ciudad
de murcia [illegible] y hecho [illegible]
[illegible]
haga las diligencias necesarias y que los testi
monios que [illegible] presente los
testigos que por parte desta villa convengan
[illegible] necesarios [illegible] presente [illegible]
[illegible] de los testigos que por las partes
contrarias fueren presentados [illegible]
[illegible] desta villa
para [illegible] consejo. final
mente haga [illegible]
[illegible] para todo
ello [illegible]
[illegible] poder
[illegible]
de jurar [illegible] persona
[illegible] testigos [illegible]
las leyes [illegible]
[illegible] en forma [illegible]
testigos [illegible]
[illegible] desta villa [illegible]